

Entre el panóptico y el pantano: avatares de una historia de la prisión argentina

The Panopticum and the Swamp: Vicissitudes of a History of the Argentine Prison

Lila CAIMARI

CONICET

Universidad de San Andrés

lcaimari@udesa.edu.ar

Recibido: 22.4.09

Aprobado definitivamente: 3.6.09

RESUMEN

El artículo reconstruye una investigación histórica de las teorías y prácticas del castigo de estado en la Argentina moderna. En este derrotero, plantea el dilema surgido de la inesperada disonancia entre los aportes de la teoría foucaultiana y los hallazgos en los repositorios documentales.

PALABRAS CLAVE: Prisión, Argentina, criminología, Iglesia católica, Foucault.

ABSTRACT

This article examines the evolution of a historical research on the theory and practice of state punishment in Modern Argentina. It does so by exposing the dilemmas that emerged from the unexpected contradictions between Foucauldian theory and archival findings.

KEYWORDS: Prison, Argentina, criminology, Catholic Church, Foucault.

SUMARIO

Puerta de entrada: breve historia de una cárcel de mujeres. Foucault, o las trampas de la fe. Misceláneas criminológicas. Del panóptico al pantano. Del control social al castigo. Bibliografía citada.

Me gustaría poder decir que la investigación sobre la historia de la prisión argentina que ocupó varios años de mi vida y culminó en un libro de ambiciones fundacionales nació de la reflexión sistemática sobre los problemas planteados por la bibliografía más sofisticada sobre el tema. Pero lo cierto es más bien lo contrario. Es el fruto, lejano y apenas reconocible, de un hallazgo casual ocurrido durante una errática experiencia de archivo. Acababa de terminar mi tesis de doctorado –un trabajo de historia política sobre las relaciones entre el peronismo y la Iglesia– y luego de cinco años de ponderar las inflexiones discursivas de Perón, Evita, ciertos obispos y unos cuantos militantes de la Acción Católica, estaba decidida a virar hacia la historia social. Como quería seguir escribiendo sobre mi sociedad de origen pero vivía en Estados Unidos, la forma precisa que adquiriera esta decisión dependía en buena medida de las fuentes disponibles.

Así pues, comienzo a revisar, sin rumbo muy preciso, la documentación sobre el siglo veinte argentino que ofrece el catálogo de la New York Public Library. Allí me llama la atención un título: el *Boletín del Patronato de Recluidas y Liberadas*. Lo solicito. Son seis tomos que dan cuenta de la experiencia de un grupo de jóvenes abogadas porteñas de los años treinta. A lo largo de dos décadas, descubro, estas impetuosas profesionales habían intentado desafiar el poder de la congregación religiosa que controlaba el sistema carcelario femenino –y habían fracasado. Dedicaré esta intervención a examinar los caminos por los cuales esa curiosidad heurística se transformó en investigación de largo aliento: cómo una pequeña historia de abogadas, monjas y penadas devino en una gran historia del castigo en la Argentina.

PUERTA DE ENTRADA: BREVE HISTORIA DE UNA CÁRCEL DE MUJERES

Acaso la primera aclaración que está en orden es que mi disciplina de origen es la historia, y no solamente para explicar esa distintiva anécdota de archivo con la que elijo iniciar este texto. En el marco de un *dossier* dedicado a la trastienda de la investigación sociológica, se

trata de dar cuenta de la reconstrucción histórica de un objeto que ha sido mucho más el territorio de la sociología que de la historia. Pero lo cierto es que las implicancias de esta interdisciplinariedad, que retrospectivamente juzgo decisivas, ni siquiera se insinuaron en lo inmediato. El sintético artículo sobre la cárcel femenina con el que inicié ese camino tenía en germen varias investigaciones posibles, y la cuestión del castigo era sólo una de ellas. Después de varios años de trabajo sobre la Iglesia y el catolicismo, por ejemplo, era casi natural imaginar un recorte que volviera, esta vez desde un mirador establecido en la historia social, al gran tema de la secularización –es decir, a una reconstrucción del largo y complejo camino de separación de esferas entre la Iglesia y el Estado. Esto inscribiría el caso de la “cárcel eclesiástica” en una familia de problemas que la emparentaba con la historia de instituciones de la educación, la salud, la infancia y el matrimonio. Mi conocimiento previo de los laberintos conceptuales y dilemas históricos de la secularización era una ventaja, pero también un problema, ya que contradecía la decisión de renovar radicalmente el espectro temático de mi trabajo. (Dicha decisión era escasamente práctica desde el punto de vista del uso de mi limitado capital de *expertise*, pero cumplía con una condición más importante a la luz de mi experiencia de tesis: iniciar un proyecto de largo alcance requería un caudal de curiosidad intelectual que sólo podía nacer ante un objeto nuevo.) Y luego, no estaba segura de querer encuadrar mi pesquisa en una problemática que requiriera tanta reconstrucción institucional –intuía un horizonte de más y más estudios de caso, y un archivo de memorias ministeriales y presupuestos, con escasos intersticios para introducir actores sociales por fuera de este registro. Una alternativa de investigación que me interesaba más conducía a los estudios de género, a una genealogía de las concepciones de castigo que tomara como eje la pregunta sobre la extraordinaria diferencia entre las políticas punitivas destinadas a los hombres y las mujeres. De hecho, ése fue el marco de los primeros pasos de la investigación. Porque lo interesante del caso que rescaté en aquella venerable sala de lectura no era solamente que las cárceles femeninas de todo el país (y de otras sociedades latinoamericanas, según me enteré

luego) hubiesen sido entregadas al control de una congregación religiosa, y que se mantuvieran en esa esfera por casi un siglo (y que ese siglo fuese el siglo veinte), sino que dicha operación hubiese sido simultánea a una espectacular renovación institucional y científica de las concepciones de castigo masculino.

Inicio una reconstrucción de los rasgos más generales del caso. Hago averiguaciones sobre la Congregación del Buen Pastor, elaboro cuadros estadísticos del perfil socio-económico de las internas, encuentro estudios sobre prácticas punitivas comparables en otras sociedades, me hago de los textos doctrinarios fundamentales sobre delito femenino, leo ensayos de criminología crítica contemporánea que incorporan la variable de género... Incluso consigo un contacto que me permitirá ingresar en los archivos centrales de la congregación, en Córdoba - una perspectiva que anticipo con deleite. Todos estos frentes avanzan como avanza una investigación de este tipo: espasmódica y simultáneamente. Pero cada pieza va encontrando su sitio, y las líneas generales de un argumento comienzan a distinguirse con bastante rapidez. La delegación del sistema carcelario femenino en manos de una congregación francesa había sido, en realidad, el punto de intersección de varias lógicas superpuestas. Esa anacrónica expresión de la continuidad de nociones católicas de culpa y castigo había nacido más por omisión que por políticas deliberadas. A fines del siglo XIX, las prioridades de construcción estatal estaban en otras esferas, como lo estaban las conveniencias presupuestarias. Este vacío coincidía con un momento de expansión del clero regular europeo en América Latina, y una concepción de la construcción estatal que, a pesar del sesgo discursivo secularizador y hasta anticlerical de la clase dirigente, había reclutado personal eclesástico para cubrir muchos espacios vacantes en la educación, la salud y la asistencia social. Todo esto implicaba, naturalmente, un consenso según el cual el tratamiento del delito femenino podía mantenerse en la esfera tradicional de la culpa y el perdón. Los datos estadísticos dibujaban un perfil de población carcelaria estable - mujeres de clase baja, en su mayoría acusadas de crímenes contra la propiedad. Más importante: también decían que en esa institución las internas (con y sin condena) habían convivido

con una enorme población flotante de menores huérfanas. La cárcel también había funcionado como asilo y semillero de empleadas domésticas manejado por la Sociedad de Beneficencia. Para aumentar el efecto de este hallazgo, decidí presentar el caso en oposición a la vistosa reforma de las prisiones masculinas, con sus penitenciarías radiales y sus laboratorios criminológicos. Decisión crucial, aunque no lo sabía aun, porque lo que comenzó como un desvío limitado y muy instrumental terminó transformándose en el centro del trabajo, y esto ocurrió (o más bien, *fue ocurriendo*), sin que mediara una decisión tajante. Lo cierto es que cuando ví que mi *détour* se extendía de manera alarmante, decidí cerrar el artículo que lo había iniciado y publicarlo por separado para poder continuar el camino más libremente (Caimari, 1997). En algún momento de ese camino, procedí a reorganizar las preguntas.

Reconstruyo retrospectivamente los componentes de dicho proceso, que comienza con los signos de cierto agotamiento del rumbo inicial. La rapidez con la que se habían resuelto los planteos sobre la cárcel religiosa me había dejado una paradójica insatisfacción (ahora conozco mejor esta sensación, que he vuelto a experimentar: es la que produce una investigación que confirma las intuiciones iniciales con excesiva docilidad). Lo cierto es que una vez pasada la fascinación almodovariana y saciados mis ímpetus denunciativos, me costaba encontrar preguntas historiográficamente rendidoras para continuar el camino. Entretanto, comenzaba a reconstruir los trazos de la reforma carcelaria masculina, que resultaba ser muy diferente de lo que había previsto. Lo poco que se había escrito sobre ella estaba basado en el caso de la Penitenciaría Nacional. La bibliografía representaba dos vertientes contrastantes del (escuálido) campo de saber sobre el pasado de la prisión argentina: un archi-minucioso trabajo escrito por un miembro retirado del Servicio Penitenciario (desprovisto de preguntas, pero atiborrado de datos útiles), y algunos artículos académicos matizados en el repertorio de conceptos y lenguajes de Michel Foucault. Para celebrarla o para denunciarla, todos hablaban de la modernización punitiva. Siguiendo el modelo de *Vigilar y castigar*, los trabajos foucaultianos introducían además el concepto de control social, que

emparentaba a la prisión con otras instituciones –escuelas, hospitales– y la conceptualizaban como una pieza en un archipiélago institucional que multiplicaba al infinito las instancias de vigilancia estatal de los sujetos.

FOUCAULT, O LAS TRAMPAS DE LA FE

Como todo estudiante de Humanidades formado en los ochenta, había leído a Foucault en mis años de facultad. Guardo una memoria sensible del baqueteado ejemplar (una traducción publicada en la colección negra “Criminología crítica” de Siglo XXI). También recuerdo el efecto electrificante de la descripción de la prisión-panóptico, esa sobrecogedora maquinaria diseñada sobre la noción del poder de la mirada (o del *efecto* de mirada) que inyecta la ilusión de vigilancia permanente. En aquel momento, Foucault era un autor sagrado, el santo y seña de los que pensábamos que la dominación social era el gran tema de la historia (que éramos casi todos). Pero lo mismo puede decirse sobre la recepción de este autor en otras comarcas, y este rasgo no alcanza a explicar la intensidad de aquellas adhesiones. La veneración con la que Foucault era leído, citado y divulgado excedía su papel de relevo de los teóricos marxistas, que en Argentina –como en tantas otras sociedades latinoamericanas adonde el marxismo habían sustentado las agendas políticas de los intelectuales de izquierda– comenzaban a ser desertados silenciosamente. El contexto de lectura agregaba un *plus* interpretativo de altísimo voltaje. El “panóptico de Foucault” (así se hablaba de lo que era, en realidad, una descripción virtuosa del invento de Jeremy Bentham) resonaba con las historias de los peores abusos de la dictadura militar, por entonces en plena retirada. Retrospectivamente, creo que la minuciosa crónica del suplicio corporal del regicida Damiens, que inauguraba ese libro tan poblado de efectos narrativos, se adaptaba mucho mejor que el panóptico a las descripciones de los suplicios en los campos de concentración del régimen militar, que comenzaban a insinuarse siniestramente en las conversaciones de la transición a la democracia. En cualquier caso, ¿cómo no ver en *Vigilar y castigar* una metáfora de los horrores que por entonces empezaban a ponerse en palabras?

Ningún libro combinaba mejor sofisticación teórica y refinamiento estético con las urgencias de la denuncia. Su magnetismo era irresistible.

De la mano de mi flamante proyecto, vuelvo a *Vigilar y castigar* una década más tarde. Esta vez uso el texto original en francés, una elegante versión de Gallimard que no tiene ninguna de las connotaciones épicas de aquel ejemplar inicial. Lo leo con lápiz en mano y un espíritu diferente - y no solamente porque mi reencuentro transcurre en plena democracia y a miles de kilómetros de las convulsiones políticas argentinas. Es un acercamiento profesional, pautado por ese tipo de lectura mucho más instrumental –más crítica, pero a veces también más pobre y selectiva– a la que sometemos a los libros de los que esperamos ideas para el trabajo que tenemos en marcha. Mi preocupación inicial es previsible: ¿cómo traducir esas figuraciones deslumbrantes a un estudio de prácticas concretas, en instituciones tan lejanas en el tiempo y el espacio? Me cuesta resignarme a un puro ejercicio de degradación plebeya, a ser artífice del descenso de las acrobacias apolíneas de la gran teoría a los fangos de la empiria. Tampoco me interesa convertir mi trabajo en un rosario de confirmaciones de las hipótesis de otro autor, por más brillante y consagrado que sea. Y me cuesta encontrar ejemplos satisfactorios de la resolución de este dilema. El irreverente Foucault ha tenido una descendencia curiosamente sumisa en este sentido, y el modelo de relación con su autoridad intelectual que se ha establecido en los estudios de caso que voy leyendo me resulta por momentos incómodamente acrítico. (Ocurre a veces: autores inmensamente influyentes, cuyas ideas se prestan a apropiaciones tan universales, terminan siendo desprestigiados por los usos que de su palabra hacen los discípulos más fervorosos pero menos brillantes.)

Todas estas reflexiones surgen, evidentemente, de una relectura menos sacralizadora de los viejos textos sagrados, y atribuyo este efecto desencantador al mismo desorden de la investigación que me ha traído a su puerta. Pues a esas alturas, he pasado demasiado tiempo en los archivos penitenciarios (y en los archivos en general) para pasar por alto contradicciones flagrantes de la evidencia, y renunciar a algunas preguntas que brotan del más prosaico sentido común historiográfico (me referiré a ellas más

abajo). Por lo demás, la vuelta a Foucault me ha planteado una paradoja inesperada: encuentro sus herramientas más apropiadas para trabajar temas que en los ochenta eran menos canónicamente “foucaultianos” (el poder de la ciencia, la producción de verdad jurídica, la racionalidad policial de control de la ciudad) que al análisis de la prisión. Una vez establecida la entidad de tecnología de control social, ¿cuál es el lugar de Foucault en la interpretación de las rústicas cárceles femeninas (o masculinas) que estoy rastreando? ¿Y no hay algo tautológico en este supuesto desenmascaramiento? El control social es una categoría muy amplia, tan amplia que puede extenderse a los rincones más insospechados de la sociedad moderna. Su interés reside, precisamente, en esa capacidad de detección de las dinámicas de poder en lo más inofensivo —el humilde estetoscopio, el familiar pupitre de una escuela. Pero en mi caso, se trata de estudiar una institución cuya función explícita (reglamentaria) es precisamente ejercer poder, de arriba hacia abajo, de dominadores a dominados. ¿En qué consiste mi descubrimiento si someto esta evidencia a la grilla foucaultiana? Sin duda, el desenmascaramiento de lo obvio no constituye una agenda de investigación.

Estas objeciones no implicaban un abandono, sino una reformulación: quedaba por hacer una reconstrucción de las técnicas de dominación en el interior de la institución, y aprovechar así las intuiciones foucaultianas sobre el poder de la mirada. Podía examinar los proyectos de medicalización del tratamiento de penados, establecer la naturaleza del vínculo con el ascenso del poder médico en las instituciones del Estado. Claro que Foucault seguía siendo un autor fundamental, pero sus preguntas se adaptaban a una zona específica de mis pesquisas: la que conectaba la prisión a la ciencia.

MISCELÁNEAS CRIMINOLÓGICAS

Hacia allí se orienta mi trabajo de archivo, que de este modo sigue siendo funcional a mi proyecto de contrastar cárceles femeninas y masculinas —un objetivo que no he perdido de vista. En mis esporádicas visitas a las hemerotecas argentinas, reviso periódicos criminológicos y revistas médicas. Encuentro material rico y

abundantísimo: revistas científicas editadas por médicos y psiquiatras asociados al Estado, repletas de propuestas institucionales y estudios de caso basados en la observación de internos de la Penitenciaría Nacional. Allí está la prueba palmaria de la asociación entre ciencia y poder, con su exhibición de dispositivos de exclusión social, tecnologías de disciplinamiento y detalles sobre las modalidades de inserción en las instituciones del Estado naciente. También encuentro los rastros de las abundantes conexiones internacionales de los criminólogos argentinos, y del potencial de racismo anti-inmigratorio de sus teorías. Es materia prima densa y seductora. Su locuacidad en relación a los engranajes del poder permite un alineamiento en el marco de la bibliografía de la historia crítica de la ciencia, ese género foucaultiano en plena expansión en la academia norteamericana. Con su desinhibida retórica del poder científico, su vocación por la modernidad tecnológica y su ostensible influencia sobre las élites estatales, la criminología tiene mucho que ofrecer a una legión de investigadores que se reconocían en dicha tradición.

Comienzo a escribir sobre la criminología argentina, un rumbo estimulado por varias invitaciones a reuniones académicas en las que este tema es bienvenido. Me permito una digresión: encuentro que nos falta reflexión sobre el peso de la demanda externa en las decisiones de investigación, un elemento que impone “desvíos” del camino original, y que a menudo termina generando perspectivas que modifican decisivamente el proyecto principal. Como sabemos, los proyectos diseñados por otros, que a menudo responden a subsidios diseñados por otros más (sean estos otros institucionales o individuales, estatales o privados) afectan directamente las prioridades de distribución de nuestras energías investigativas. Si esto siempre fue cierto, lo es cada vez más: la profesionalización vertiginosa de nuestra práctica, con la multiplicación de oportunidades de generar proyectos junto a la expectativa/oportunidad de participación simultánea en los emprendimientos de colegas cercanos o remotos en una escala inimaginable hasta hace pocos años, ha potenciado el peso de este factor. Entre los historiadores, en cuyo ámbito el libro individual mantiene un valor incomparablemente mayor al de cualquier

otra forma de publicación, esta multiplicación de frentes de producción ha tensado más que nunca la lógica de las agendas. Es la tensión entre dos formas de distribución del esfuerzo: la dedicación de ritmos lentos y plazos casi anacrónicos que requiere *el libro*, y la intervención más puntual, más corta (aunque nunca tan corta como preveíamos) que demandan los proyectos colectivos. También es la tensión entre maneras de existir en el mundo de pares: en la reclusión que aísla pero ofrece rendimientos en el largo plazo, o en la lógica del intercambio y la participación sistemática que garantiza cuotas de visibilidad mejor distribuidas (e informes de investigación con mayores chances de éxito). Estas tensiones alcanzan su máxima expresión en ciertos momentos de la trayectoria profesional, y muy particularmente en esos años iniciales en los que el investigador joven está buscando un lugar en la comunidad de pares. La autonomía de criterio para decidir entre diversas modalidades de producción es algo que se gana con la experiencia y el mejor conocimiento de las inclinaciones de cada uno en relación a modelos de investigador. Pero esa autonomía también es función de la consolidación de un lugar de emisión para el trabajo propio.

Lo cierto es que en aquellos años mi lugar estaba muy lejos de la consolidación, y acepté todas las invitaciones a presentar avances de mi trabajo en curso. Esta es quizás la parte menos individual de esta trayectoria individual, en la medida en que iba pensando en diálogo con colegas que, habiendo llegado por caminos similares a preguntas similares, se interesaban también en el papel jugado por la criminología en la génesis de los estados-nación latinoamericanos. Algunos de ellos no provenían de la historia ni de la sociología, sino de la crítica literaria, y se acercaba a los textos médicos para auscultar sus vínculos (por lo demás muy claros) con la literatura realista y naturalista del fin del siglo. En el mundo académico norteamericano, la recepción de Foucault había sido tardía, y su efecto más potente se hacía sentir en los departamentos de lenguas, que pasaban por uno de sus momentos más hospitalarios a las formulaciones teóricas radicales. En esta versión 1990s que circulaba en inglés, las intuiciones foucaultianas sobre el poder convergían con el “giro lingüístico”, los estudios de género, la

sociología bourdieusiana del poder cultural y los Estudios Subalternos. Además de ofrecer numerosas facetas de afinidad con perspectivas de este tipo, el estudio de la criminología y los criminólogos me inició en lecturas sobre otros núcleos de problemas, como la circulación transnacional de conceptos científicos y la importación-traducción cultural de ideas.

El peso de mis intervenciones de entonces se localizaba en el caso de ese laboratorio de la ciencia del crimen que fue el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional. A comienzos del siglo XX, un grupo de médicos-psiquiatras porteños había inaugurado un pionero centro de estudios del delincuente (masculino), un bastión del poder científico en el corazón de las instituciones estatales. Allí, los doctores habían sometido a revisiones, mediciones antropométricas y entrevistas individuales a miles de penados vestidos con su uniforme a rayas. De esos encuentros habían surgido miles de historias criminológicas con recomendaciones en relación a la institucionalización o liberación de los sujetos sometidos a dicho tratamiento. Minuciosas “biografías científicas”, con fotografías y huellas dactilares, estos documentos eran la encarnación misma del poder de exclusión de la ciencia asociada al Estado.

Luego de una larga búsqueda en los laberintos de la burocracia del Servicio Penitenciario (que todavía mantiene ese material en su esfera), pude dar con decenas de historias criminológicas allí producidas, que me permitieron extender mi análisis a los usos concretos del poder médico en la prisión, cuyos alcances precisos me intrigaban desde el comienzo. El archivo infinito de datos sobre el delincuente inaugurado en el célebre Instituto de Criminología, descubro allí, no cumplía funciones institucionales proporcionales a su envergadura. Los casos relevantes desde el punto de vista científico -que eran una proporción ínfima- se publicaban en las revistas criminológicas, y desde ese vehículo cumplían una función de posicionamiento de sus autores en el circuito internacional de especialistas. Pero todo lo demás (una masa gigantesca de información) quedaba muy cerrado en sí mismo, subutilizado de maneras desconcertantes. Más aún: una proporción sustantiva de las decisiones en relación a la libertad o confinamiento se tomaba según lógicas inde-

pendientes de la evidencia provista por los médicos. Empecé a preguntarme por el lugar efectivo de los criminólogos en el sistema penitenciario, por los alcances de su poder.

En la medida en que eran la instancia más cercana a la voz de los penados, las historias criminológicas ofrecían posibilidades de escrutinio de naturaleza muy diferente. Más allá de las preguntas por las tecnologías del poder, el filtro con el que yo abordaba estos documentos también estaba hecho de los interrogantes (no siempre compatibles) que brotaban de una larga experiencia de lectura de autores que se interesaban en la “agencia” y racionalidad de los sujetos históricamente subordinados (esclavos, campesinos, obreros, mujeres, niños). Era una lista ecléctica e interdisciplinaria, cuya construcción remontaba a mis años estudiantiles y se había ido ampliando en temática y desarrollo teórico. En ese gran océano de la historia “desde abajo” confluían, entre muchas otras, las perspectivas marxistas de E.P. Thompson sobre la “economía moral” de la clase obrera británica, los estudios micro-históricos de Carlo Ginzburg sobre la mentalidad del campesinado friuliano (obtenidos de los cuestionarios de la Inquisición), los trabajos de Natalie Zemon Davies sobre la cosmovisión de los campesinos y campesinas europeos de la modernidad temprana, y el encuentro más reciente con el trabajo de James Scott sobre las “armas de los débiles” -un estudio etnográfico de reconstrucción del punto de vista del campesinado malayo de notable influencia entre los latinoamericanistas radicados en la academia estadounidense (Thompson, 1997; Ginzburg, 1980; Davies, 1987; Scott, 1995). A esto se sumaba el trabajo de Michel De Certeau sobre la “invención de la vida cotidiana”, una etnografía de la racionalidad creativa de sujetos anónimos que buscaba contrarrestar el vacío de “agencia” subordinada que había impuesto la perspectiva foucaultiana del poder (De Certeau, 1991). Ecléctico en temática y premisas teóricas, este conjunto de autores era leído ávidamente por una comunidad muy amplia de investigadores, y su apuesta al lugar de los actores subordinados de la historia dejó sus huellas en la producción de trabajos que comenzaron a ver la luz a lo largo de la década de 1990, y que aún continúa. (Dos ejemplos emblemáticos de este clima de discusión: Mallon, 1995; James, 2000). A su

vez, esta variopinta convergencia estaba pautada por la aguda conciencia de las asimetrías del poder inscriptas en el intercambio lingüístico, introducidas por la teoría crítica de la interacción social (Bourdieu, 1982; Goffman, 1967) y muy radicalizada en el clima de debate sobre el peso de este poder en la construcción misma de la narración histórica (White, 1973). El problema del poder del investigador en relación a su objeto de estudio imponía una dimensión complementaria de mediaciones a tener en cuenta en la operación de restitución de la voz de los sin voz, pues traía la cuestión del capital simbólico académico y las reglas del campo a una reflexión sobre la factibilidad misma de esta empresa. En este marco, algunos estudios llevados a cabo por bien intencionados (y cada vez más culpabilizados) investigadores del pasado aparecían precedidos de largos prolegómenos teórico-metodológicos -tan extensos, efectivamente, que por momentos corrían el riesgo de sepultar la voz de los sin voz bajo el peso de aparatos eruditos cada vez más desmesurados. En el fragor de estas querellas, que yo seguía con interés, percibía efectivamente un riesgo de transformar lo que debían ser ejercicios esencialmente generosos de restitución de puntos de vista marginalizados en análisis cada vez más auto-centrados, sumidos como estaban en una crisis epistemológica que los había alejado de sus propósitos originales hasta hacerlos irreconocibles.

Para los historiadores, cuyo acceso al pasado siempre está sujeto a los vaivenes de la fortuna heurística, el problema era menos la relación de poder con sus informantes que el hallazgo de fuentes que permitieran restituir esas voces, aunque sólo fuese parcialmente. Por obvias razones, estas fuentes eran mucho menos abundantes que las producidas por el Estado o sus élites jurídico-científicas, y requerían de otras destrezas metodológicas. Yo había tenido suerte, pues me encontraba ante un *corpus* documental que me permitía considerar la subjetividad de los dominados en la narrativa sobre mi objeto. Esa era la buena noticia. Las malas eran tantas y tan difíciles de revertir que, muy a pesar de mi aversión al nihilismo epistemológico en el que caían algunos colegas, tuve dudas en relación a la viabilidad de la empresa. Acaso como en ninguno de los estudios que me habían inspirado, la voz de los dominados (los penados y penadas)

aparecía mediada por filtros de peso ineludible, empezando por la violencia de la situación en la que dicha voz emergía, la matriz de temas y formulaciones que imponían los cuestionarios criminológicos y la instrumentalidad que subyacía a las transcripciones de los expertos. El “punto de vista de los penados” sólo aparecía en el marco de un compendio de las asimetrías de la interacción social.

Dividida entre la enormidad de este dato, que me convencía de que encontrar *la voz* de esos sujetos era una utopía ingenua, y mi resistencia a transformar mi estudio en una nueva incursión en laberintos teórico-metodológicos, opté por hacer de estos desafíos un tema vertebrador que iluminara lo que se podía de la figura de los sujetos. Decidí partir de una premisa muy básica: todos sabían que estaban siendo examinados, y que de esa observación se desprenderían decisiones cruciales para su futuro. Agregué datos contextuales: algunos de ellos tenían nociones más que aproximadas de los instrumentos científicos con los que estaban siendo observados -las revistas de criminología se imprimían en la Penitenciaría con mano de obra de penados-linotipistas, que pasaban en limpio, diseñaban y encuadernaban las páginas que hablaban de sus casos. Incluso encontré el manuscrito de un libro de criminología práctica escrito por un penado, en el que relataba en detalle las estrategias de simulación de reforma y adaptabilidad de sus colegas sometidos al ojo del poder. Más allá de esos casos excepcionales, todos estaban en alguna medida aconsejados por sus abogados y entendían las implicancias de ese intercambio. Por cierto, mi análisis no consistió (no *pudo* consistir, como había previsto inicialmente) en mostrar la experiencia de la prisión desde el punto de vista de la población carcelaria. Lo que escribí era más bien un ensayo sobre la apropiación selectiva e instrumental de saberes expertos, sobre las estrategias de supervivencia en una situación de dominación institucional extrema.

No obstante estos avances parciales, seguía sin encontrar el registro exacto de las preguntas de mi investigación. ¿Quería hacer una historia crítica de la ciencia criminológica? ¿Una historia de esa ciencia aplicada a proyectos políticos? ¿Y qué lugar le cabía a la experiencia de la prisión, punto de partida inicial de la pesquisa?

Estas dudas reflejaban de maneras imprecisas mis incomodidades en relación a un cúmulo de evidencia cada vez más compleja, que en algunos casos era francamente desconcertante. Ejemplo: uno de los principales líderes de la criminología argentina (fundador de la primera revista local introductora de Lombroso) era un famoso líder anarquista; otro (fundador de la más prestigiosa y duradera de las revistas criminológicas de la época) había sido un igualmente famoso socialista. Revisando la prensa contestataria, encuentro que muchos postulados de la ciencia del crimen eran abrazados como causa propia. ¿Cómo explicar estas adhesiones de la izquierda a perspectivas científicas cuya vocación por la defensa del orden establecido era tan evidente? Acaso habíamos dado por sentado los sentidos de esta evidencia demasiado rápidamente.

Interesantes en sí mismas, estas paradojas convergían en un interrogante mayor en torno a la posición del investigador en relación a su objeto de estudio. Algunos de los trabajos sobre los científicos finiseculares (higienistas, alienistas, criminólogos) realizados en sede crítica literaria adoptaban una distancia hostil que me resultaba historiográficamente inaceptable (Salessi, 1995) -aunque releendo algunos de los trabajos que publiqué en esos años, noto con incomodidad que algo de su tono inquisitorial se coló en mi propia prosa. Se trataba de estudiar una ciencia cuyos postulados herían las nociones básicas de la universalidad de los derechos, una ciencia que se había aliado con el poder para legitimar con su manto la discriminación racial y de género: en ese sentido, la elección misma del tema era una forma de denuncia. Pero, una vez más, condenar a los criminólogos era un ejercicio excesivamente fácil, una trampa anacrónica que dejaba afuera las preguntas esenciales. Si no podía esperarse que estos científicos despertaran la empatía de sus estudiosos, su demonización (y la consecuente infantilización de sus víctimas ideológicas) dejaba los interrogantes verdaderos intactos. La hipótesis de la Gran Conspiración tampoco era verosímil, pues más allá de mi aversión instintiva a una interpretación de ese estilo, la escala de la evidencia contradictoria era excesiva. Había que volver a las preguntas de la historia, que son esencialmente explicativas. *¿Por qué* tantos de

los contemporáneos habían adherido ideas que nos parecen hoy tan claramente funcionales al poder represivo? Decidí tomar más en serio la pregunta por la capacidad de persuasión del discurso criminológico. En otras palabras: hice un trabajo de contextualización semántica de sus postulados, una reconstrucción de su trama de sentidos *de época*.

Este ejercicio requería, claro está, recuperar cierta inocencia pre-foucaultiana en relación a las expectativas que la ciencia había generado a su paso, que eran muchas. Pues lejos de ver a sus cultores como instrumento del poder, la izquierda anarquista y socialista (como la opinión pública en general, con la excepción de los católicos) había visto en las novedades científicas un instrumento potencialmente liberador de la condición humana, y particularmente de las clases trabajadoras. Una noción de progreso que era parte del sentido común de las sociedades occidentales, una “cultura científica” subyacía a las adhesiones, en algunos casos eufóricas, a la expansión de la ciencia (Terán, 2002).

Ahora bien, este *humus* de nociones tan ampliamente compartidas estaba asociado al irresistible prestigio de la medicina finisecular, cuyos triunfos explicaban fácilmente el optimismo que generaba a su paso. Pero ¿cómo dar cuenta de las esperanzas que suscitaba la criminología? Por un lado, era evidente que la medicina transfería su halo a otras disciplinas emparentadas (los referentes de la ciencia del crimen eran médicos, y muchos de sus modelos conceptuales y operativos provenían de la medicina). Más importante desde el punto de vista de la investigación: observados más de cerca, no todos los postulados criminológicos tenían implicancias equivalentes, y del examen de esas diferencias se desprendía que las adhesiones contestatarias no habían sido tan ingenuas ni tan desinformadas. Entender esto implicaba descomponer el objeto de estudio para distinguir entre corrientes interpretativas divergentes, que explicaban el crimen como el fruto de cadenas causales muy diversas. Apenas uno se internaba en los debates intra-disciplinarios era evidente que la teoría lombrosiana del delincuente atávico había sido controvertida desde el momento mismo de su formulación, como lo había sido la celebridad de su autor. Lo que dominaba estos debates no era la cuestión del criminal congéni-

to sino las hipótesis que explicaban el delito como producto de las exclusiones de la sociedad moderna y las limitaciones estatales para brindar salud y educación. Eran precisamente estas interpretaciones, que tantos puntos en común tenían con el reformismo de entresiglos, las que encontraban en la izquierda adhesiones que se revelaban mucho menos paradójales de lo que había parecido inicialmente.

DEL PANÓPTICO AL PANTANO

Entretanto, me había mudado a Buenos Aires, lo cual me permitió regularizar el acceso a los archivos y diversificar el *corpus* de fuentes. Pasé de las revistas científicas e historias criminológicas a las (mucho menos fascinantes) memorias institucionales y censos carcelarios. Gracias a las políticas represivas desplegadas por el Estado argentino a lo largo de todo el siglo XX, pude obtener muchos testimonios narrativos escritos por presos políticos -anarquistas, socialistas y radicales- que fueron agregando datos inestimables sobre la cotidianeidad de la vida carcelaria. La evidencia que ofrecía este material era contundente de maneras bien distintas a las de los textos científicistas, y esas maneras eran incompatibles con las hipótesis que se venían sosteniendo sobre la naturaleza de la modernización de la prisión. Una tras otra, las estadísticas hablaban de la superpoblación de cárceles vetustas, de las tensiones entre el sistema penitenciario y el sistema judicial que saturaba sus instalaciones con menores y penados sin condena, del paso de miles de presos políticos por esas mismas celdas: en fin, de un sistema punitivo hecho de mezclas, abandonos y pequeñas tiranías locales. También quedaba claro que la tortura había sido una práctica frecuente. Había otra historia, la de la abrumadora mayoría de las instituciones carcelarias, que se emparentaba mucho más con las tradiciones punitivas coloniales que con el silencioso panóptico y el laboratorio científico del crimen. Resumir esta evidencia a la categoría de “tecnologías del poder” resultaba casi grotesco.

Como se desprende de mi descripción, la distancia en relación a las hipótesis foucaultianas había ido creciendo con el avance de la investigación. Recordaba los problemas de la aplica-

ción del modelo teórico de *Vigilar y castigar* a los casos concretos, que tantos debates habían generado en su momento entre Foucault y sus colegas de la historia (Perrot, 1980), y notaba con ironía que a lo largo de los años mi identificación había ido virando imperceptiblemente hacia los argumentos de los críticos de aquella obra. Y el desconcierto inicial ante la dirección que me indicaba el archivo había ido dejando lugar a la exaltación. La evidencia era de una elocuencia indiscutible, y a esas alturas, también lo era mi convicción en relación a los errores de (sobre)interpretación que habían marcado los trabajos disponibles. Salir de la disonancia entre el archivo que iba construyendo y el sentido común hermenéutico requería de un camino más cercano a los métodos tradicionales de la historia: un ejercicio de despliegue empírico correctivo de las generalizaciones olímpicas en las que incurrieran algunos autores, y la propuesta de una nueva clave de lectura del objeto -dos de las operaciones predilectas del historiador. La gris cárcel-pantano iba a permitirme salir de la prisión conceptual en la que nunca había encontrado un lugar intelectualmente cómodo. El problema, claro está, era que esta evidencia sepultaba definitivamente mis expectativas de construir una bella oposición entre las cárceles femeninas y las masculinas, pues mostraba que había entre ellas más similitudes que contrastes. (Algunas diferencias seguían allí, y veremos que la cárcel eclesiástica finalmente encontró su lugar en la reconstrucción final, que permitía ver singularidades dentro del panorama general y mantener mi hipótesis sobre las construcciones de género que subyacían a estas distinciones). Con todo, esta entrada a la historia de la prisión por el camino de las instituciones menos espectaculares me permitía hacer algo que a esas alturas me interesaba más: establecer un recorte nítido para mi trabajo en el mar de estudios del control social, plantear una discusión.

La reconstrucción del universo de prisiones y cárceles argentinas, y de su evolución a lo largo de varias décadas, requería un trabajo de archivo intensivo. Voy a ahorrar al lector el *racconto* de las penurias pasadas en los repositorios argentinos para reunir dicho material, que pondría a este ensayo en riesgo de virar al pesado género martirológico. Sí es indispensable indicar la inversión en tiempo y esfuerzo que consumió esta

empresa. Su desmesura no era una fatalidad, sino el reflejo de la ausencia de políticas de conservación documental, que complica toda reconstrucción mucho más de lo necesario. La “congoja del estudioso” argentino (Vapñarsky: 1993) no es una emoción que brota de comparaciones frívolas con la New York Public Library u otras grandes bibliotecas del primer mundo, sino del contraste con los mucho más cercanos repositorios de nuestros vecinos chilenos o uruguayos. (Si elegimos poner todo esto en un tono menos dramático, también podría señalar que un subproducto colorido de esta devastación documental es la profusión del anecdótico de archivo de los historiadores locales, que no es más que la lista de favores, sobornos y excepciones que se oculta tras el acceso a las fuentes, una operación que en otras comarcas es un derecho que no requiere de destrezas persuasivas mayores). Pero el problema no se reducía a las maltrechas bibliotecas argentinas. Aun en la mejor de las condiciones, la historia de la prisión plantea un problema estructural: se trata de reconstruir un objeto por definición cerrado al escrutinio, una institución *creada* para aislarse del exterior, para repeler sus miradas.

A esas alturas, todos estos escollos eran parte de mi sentido común sobre el objeto que había elegido reconstruir, y lo cierto es que había suficiente material disponible para elaborar un cuadro de situación que, por su mismo desorden, me resultaba más verosímil. El mapa diacrónico de la cárcel argentina mostraba una permanencia de la superposición de instituciones punitivas muy diferentes, en un arco que iba de la vidriera moderna de la Penitenciaría Nacional (que detrás de su imponente diseño radial no era menos caótica que las instituciones más oscuras) a la cárcel pre-moderna y pre-higienista, con sus cuadras atestadas de presos sin condena, menores y detenidos políticos. Este sistema débilmente regulado albergaba un amplísimo repertorio de prácticas coercitivas, que iban de la medición antropométrica practicada en el Instituto de Criminología a la intimidación física más brutal. En esta historia, la picana eléctrica merecía un lugar al menos tan importante como el poder panóptico de la mirada.

Ahora bien, la descripción de este universo podía cumplir (y cumplió) una eficaz función de recusación de las interpretaciones dominantes,

que habían desdeñado el trabajo de campo (o lo habían cultivado muy selectivamente) en pos de la confirmación obstinada de los modelos teóricos. Pero la satisfacción que me producía el desbaratamiento de perspectivas que juzgaba equivocadas no me ocultaba del todo el nuevo dilema que se abría, pues con esta operación desencantadora había hecho precisamente lo que temía al comienzo: que mi trabajo terminara cediendo todo el lugar a los matices del archivo, desdibujando la fuerza conceptual del problema de la prisión.

DEL CONTROL SOCIAL AL CASTIGO

Lo sabemos: tras del derrumbe de las certezas, viene la euforia de la libertad —que en este caso tenía algo de regocijo autocomplaciente. Después, la desorientación. Necesitaba un marco en el cual inscribir las hipótesis parciales que había ido elaborando a lo largo de cinco años de trabajo, y un planteo que me permitiera desplegar la enorme masa de evidencia reunida. Ese marco precisaba ser lo suficientemente flexible para abarcar mis hipótesis sobre las instituciones y sus dimensiones cotidianas, y los argumentos sobre la ciencia del crimen, dos vertientes que hasta entonces habían corrido por carriles desconectados. Mi apuesta consistía, precisamente, en juntarlos en un mismo diagnóstico, y para ello precisaba dar cuenta de una heterogeneidad de prácticas punitivas insospechadas al comienzo del camino. Se trataba de algo más que de hallar las herramientas para navegar este o aquel hallazgo: necesitaba una clave de sentido para el conjunto.

El trabajo estaba excesivamente teñido de una conclusión *negativa*: era un error asumir que la cárcel podía ser pensada exclusivamente en términos de la historia del control social y las tecnologías de poder. ¿Cuál era el reverso propositivo de mi contribución? La respuesta provino de un marco conceptual mucho más tradicional que nada de lo que había considerado hasta entonces. En mi valija de la mudanza a Buenos Aires, traía un libro que tardé algunos meses en abrir, el extraordinario *Punishment and Modern Society*, de David Garland (Garland, 1990). Su lectura, hecha en el momento de maduración de mi reflexión

personal sobre los resultados del trabajo de campo, tuvo un efecto catalizador. Al culminar, me rendí ante la evidencia: necesitaba devolver la prisión a la esfera de preguntas de la teoría social del castigo.

Naturalmente, yo conocía los rasgos básicos de la larga tradición sociológica de reflexión sobre el fenómeno punitivo —había leído a Durkheim en mis años de estudiante parisiense, y conocía las perspectivas de la escuela marxista italiana, que Siglo XXI traducía (y sigue traduciendo) con puntualidad notable (Melossi y Pavarini, 2005 [1981]; Durkheim, 1987 [1893]). Pero en su momento no había considerado seriamente encuadrar mis interrogantes en el marco de lo punitivo, quizás porque esto me obligaba a un diálogo paralelo con la filosofía del derecho penal, una perspectiva que presentaba demasiado abstracta y cargada de presupuestos normativos para mis inclinaciones. Me había equivocado una vez más: ese repertorio aún me reservaba lecturas muy provechosas (Marí, 1980). Pero no erraba del todo cuando consideraba al derecho penal como parte de mi objeto de estudio más que como proveedor de categorías de análisis: una serie de saberes expertos (códigos, tratados, reglamentos, las normativas institucionales que transformaban a un arrestado en un penado, las ideas jurídicas que explicaban la sanción de ciertos diseños punitivos, etc.) que constituían parte del capital de conocimiento sobre el tema. Un *corpus*, en fin, más informativo que interpretativo.

El obstáculo principal, no obstante, era mi formación en un mundo académico en el que la hegemonía foucaultiana había empañado tanto las tradiciones de reflexión sociológica sobre el fenómeno punitivo (si Foucault pertenecía o no a dicha tradición es algo que queda por zanjar, conocida como es su reticencia a los encasillamientos disciplinarios establecidos por la academia). Y una vez establecidas mis distancias con dicho legado, temía volver a ponerme ante el problema clásico de relación del historiador con la teoría social: la tensión entre la incorporación de conceptos que provienen de visiones abstractas y generalizadoras y el requisito de fidelidad a los matices y texturas que surgen de la observación atenta de la base empírica. También reaparecía el incierto lugar de la dimensión crono-

lógica, de la pregunta histórica por las mutaciones del objeto a lo largo del tiempo, y los desafíos de acomodamiento de la evidencia a modelos más interesados en la permanencia que en el cambio.

El trabajo de Garland, que era el de un sociólogo del castigo, respondía a estos dilemas de maneras convincentes. A poco andar comprendí que mi identificación con su punto de vista estaba ligado a su raro interés en las aproximaciones historicistas, a la seriedad con la que incorporaba a la discusión los aportes de trabajos sobre concepciones y prácticas del castigo en sociedades muy lejanas en el tiempo. (En este sentido, su consideración de las implicancias teóricas del gran trabajo de Pieter Spierenburg sobre el espectáculo del cadalso de la Europa del siglo XVII era ejemplar) (Spierenburg, 1984). También comprendí que el interés de Garland en estos estudios tenía su raíz en dilemas que no eran diferentes de los que me habían preocupado, de maneras difusas, a lo largo de mi itinerario. Uno de ellos era la salida creativa de la perspectiva foucaultiana del poder (inspirada parcialmente en los argumentos de Spierenburg, y desarrollado en términos que por fin me satisfacían). En rigor, el libro era una suerte de compendio de la teoría social del castigo, pero se detenía en cada instancia para sugerir qué aspectos de cada tradición podían ser rescatados críticamente. Su reelaboración de la teoría weberiana de las burocracias permitía pensar las instituciones punitivas incorporando márgenes para las contradicciones y disfunciones del sistema. Su equilibrado balance del legado durkheimiano (una vertiente raramente tenida en cuenta con seriedad) mostraba con lucidez lo que aún era útil de dicha perspectiva: la importancia de la sociedad que *mira* el castigo. El libro reintroducía la cuestión de la pasión en el fenómeno punitivo, se interesaba en el problema nietzscheano de la emoción social de la crueldad y la sed colectiva de venganza, conceptos completamente ajenos a la visión foucaultiana del “dispositivo” de control social. Los límites del objeto “castigo”, en fin, eran redefinidos.

La velocidad con la que hice mías las propuestas centrales de esta obra me indicó hasta qué punto me encontraba en un punto de llegada en relación a los criterios de análisis que me

interesaban. Las piezas del rompecabezas fueron encontrando su lugar en el armado de un libro, que terminó siendo un ambicioso fresco de los orígenes y evolución de las prácticas de castigo en la Argentina moderna (Caimari, 2004). La obra mantenía la perspectiva de la tecnología del poder en el análisis de la ciencia del crimen, pero su peso era ponderado a la luz de consideraciones sobre los límites de la ciencia en el seno de la burocracias estatales, la naturaleza espasmódica y desarticulada de la modernización punitiva, y observaciones sobre los usos que los penados habían hecho de este saber. Un lugar importante era reservado a la cárcel pre-moderna, categoría en la que incluí a la cárcel de mujeres con la que había comenzado mi pesquisa, y a la descripción de la amplia paleta de castigos allí practicados. Los actores sociales eran más variados de lo que había previsto al comienzo de mi camino: había juristas, criminólogos y monjas, pero también presos políticos, penados comunes y periodistas. El trabajo me había llevado mucho tiempo, y su espectro se había extendido por fuera de los límites iniciales. Pero esa misma amplitud -que en el momento de su publicación me preocupaba un poco- tuvo el efecto que esperaba, en la medida en que su propuesta de incorporación de otras perspectivas y sujetos ha tenido abundante descendencia, y el libro ha contribuido a la formación de un campo local de estudios históricos sobre la “cuestión criminal” que hoy está en plena ebullición.

Curiosamente, seguí el derrotero de la obra en la que tanto había invertido con más distancia de la que hubiera imaginado. (Otro aprendizaje de la experiencia de la investigación de largo plazo: cuando sus resultados por fin ven la luz y se multiplican las ocasiones de discutir sus implicancias, los intereses del investigador han tomado otra dirección). Las lecturas sobre la dimensión emocional del castigo habían despertado mi interés en las audiencias, en la sociedad que imagina al delincuente, que se moviliza para pedir perdón al condenado o castigo al culpable. Me preguntaba por el lugar de los medios de comunicación en la evolución de la imaginación punitiva. Decidí que el sentido común “profano” sobre el castigo sería mi nuevo tema de investigación. Y allí comienza otra historia.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BOURDIEU, Pierre (1982), *Ce que parler veut dire. L'économie des échanges linguistiques*, Paris, Fayard.
- CAIMARI, Lila (1997), "Whose Criminals are These?: Church, State and Patronatos and Rehabilitation of Female Criminals (Buenos Aires, 1890-1970)", *The Americas* (54:2, Octubre 1997), pp.185-208.
- CAIMARI, Lila (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- DAVIS, Natalie Zemon (1987), *Fiction in the Archives. Pardon Tales and Their Tellers in Sixteenth-Century France*, Stanford, Stanford University Press.
- DE CERTEAU, Michel (1991), *L'invention du quotidien. Vol 1: Arts de faire*, Paris, Gallimard.
- DURKHEIM, Émile (1987 [1893]), *La division du travail social*, Paris, Presses Universitaires de France.
- FOUCAULT, Michel (1976), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- GARLAND, David (1990), *Punishment and Modern Society. A Study in Social Theory*, Chicago, The University of Chicago Press.
- GINZBURG, Carlo (1980), *The Cheese and the Worms. The Cosmos of a Sixteenth-Century Miller*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- GOFFMAN, Erving (1967), *Interaction Ritual: Essays on Face-to-Face Behavior*, Nueva York, Anchor Books.
- JAMES, Daniel (2000), *Doña María's Story: Life, History, Memory, and Political Identity*, Durham, Duke University Press.
- MALLON, Florencia (1995), *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press.
- MARÍ, Enrique, *La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault*, Buenos Aires, Hachette, 1983.
- MELOSSI, D. y PAVARINI, M. (2005 [1981]), *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, Mexico, Siglo XXI.
- PERROT, Michelle (ed.) (1980), *L'impossible prison*, Paris, Editions du Seuil; Primera parte: "Débat avec Michel Foucault".
- SALESSI, Jorge (1995), *Médicos, maleantes y maricas*, Rosario, Beatriz Viterbo.
- SCOTT, James (1985), *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press.
- SPIERENBURG (1984), *The Spectacle of Suffering: Executions and the Evolution of Repression: From a Preindustrial metropolis to the European Experience*, Cambridge, Cambridge University Press
- TERÁN, Oscar (2002), *Buenos Aires fin de siglo. Derivas de la cultura científica*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- THOMPSON, E. P. (1993), "The Moral Economy of the Crowd", en: *Customs in Common. Studies in Traditional Popular Culture*, Nueva York, New Press.
- VAPÑARSKY, César (1993), *La congaja del estudioso*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- WHITE, Hayden (1973), *Metahistory: The Historical Imagination in Nineteenth-Century Europe*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.